"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0404-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 29 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2012/MDET de fecha 15 de octubre de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2023-MDET de fecha 29 de setiembre de 2023, se contrata los servicios del Abog. Anderson Manuel Becerra Terán, identificado con DNI N° 40233492, como Encargado de la Oficina de DEMUNA de la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, la designación y cese de funcionarios y directivos públicos de confianza son atribuciones del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, siempre que se cumpla con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, al amparo del artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al **Abog. Anderson Manuel Becerra Terán**, identificado con DNI N° 40233492, como Encargado de la Oficina de DEMUNA de la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de El Tallan, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallan para su conocimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE